

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**GETAFE**

LICENCIAS

Por “Diverpekes, C. B.”, se ha solicitado licencia para centro de ocio familiar, en la calle Cataluña, 17 S1 025 C. C. “Getafe II”.

Lo que se hace público, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 11 de agosto de 2011.—La concejala-delegada de Urbanismo y Obras Públicas (decreto de 16 de junio de 2011), Paz Álvarez Sánchez-Arjona.

(02/7.648/11)